y teniendo en cuenta el informe de la Inspección de Enseñanza Media de 21 de diciembre último, en el que manifiesta que este Colegio no tiene en la actualidad alumnos de Enseñanza Media, dedicándose exclusivamente a la Enseñanza Primaria, por lo que propone la baja como Centro de Enseñanza Media,

Este Ministerio, de acuerdo con el indicado informe, ha dispuesto la baja del Colegio masculino «Cisneros», de Valencia, de la relación de Centros de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid 30 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Limo Sr. Director general de Enseñanza Media

Okbin de 31 de enero de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62 al Colegio «Febrer», de Barceloni

Ilmo. Sr.: Vista la pețición de don Francisco Febrer Carbó, Director-propietario de la Academia «Febrer», establecido en la calle de Guillermo Tell, numeros 53-55, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la Autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, y teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo establecido en la Orden de su creación y con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), visto el informe favoráble de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Ausías March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Febrer», de Barcelona, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación. Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Amo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro Especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, al Colegio amenendez Pelayon, de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José María González Muriel, Director propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la Casa de las Conchas, de Salamanca, por la que sollcita prórroga de la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-1962, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 29 de diciembre, así como el del Director del Instituto «Fray Luis de León», de Salamanca, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Salamanca, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-1962, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de febrero de 1962 por la que se clasifica como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, a la Academia «Santo Tomás de Aquino», de Salamança

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Bueno Hernández, Director-propietario de la Academia «Santo Tomás de Aquino», establecida en la calle de Vázquez Coronado, número 3, de Salamanca, en solicitud de que sea declarada Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, y teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 29 de diciembre, el Centro reune las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto de Enseñanza Media «Pray Luis de Leon» de Salamanca, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

Primero. Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado masculino, a la Academia «Santo Tomás de Aquino», de Salamanca, bajo la dirección técnica del Licenciado en Ciencias Químicas, don José Bueno Cordero.

Segundo. Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

Tercero La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1961-62 y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de febrero de 1962 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62 al Colegio de Estudios «Eiximenis», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Ricardo Albert Llauró, Director del Centro de Estudios «Elximenis», establecido en la calle Ganduxer, número 62, de Barcelona, por la que solicita autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 13 de enero último, en el que consta que el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

Primero. Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, al Centro de Estudios «Eiximenis», de Barcelona, bajo la dirección técnica del Licenciado don Ricardo Albert Llauró.

Segundo. Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez el Instituto de Enseñanza Media «Milá y Pontanals», de Barcelona.